CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ELÍAS GUILLEN CAMPOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/47/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Elías Guillen Campos, ***"EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A056/2026 INTITULADO ACUERDO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIAS GUILLEN CAMPOS."(sic).*** **El magistrado por ministerio de ley e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de requerimiento** con fecha **diez de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diez de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de requerimiento** de fecha **diez de noviembre del presente año**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/47/2026.

PROMOVENTE: ELÍAS GUILLEN CAMPOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A056/2026 INTITULADO "ACUERDO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELÍAS GUILLÉN CAMPOS"* (*sic*).

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTOR: DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES.

Con esta fecha diez de noviembre de dos mil veintiséis, la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento de domicilio en la Ciudad. Con el fin de agilizar las notificaciones, se requiere a Elías Guillén Campos que, proporcione un domicilio en esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, o en su defecto una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones respectivas del medio de impugnación que nos ocupa.

Lo anterior, toda vez que desde el veintinueve de octubre esta autoridad jurisdiccional le requirió señalar un domicilio en esta ciudad capital a efecto de oír y recibir notificaciones, sin que hasta el momento se haya recibido una respuesta a dicho requerimiento; en consecuencia, se le informa que cuenta con un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la información solicitada, en términos del artículo 631 párrafo primero y segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado de manera supletoria.

En la inteligencia que, de no hacerlo las notificaciones futuras se harán a través de los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el artículo 692 de

la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese de manera personal al actor, a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma David Antonio Hernández Flores, magistrado instructor por ministerio de ley, ante Nirian del Rosario Vila Gil, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de noviembre de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.